

---

**MATERIA: Consultas de las entidades aseguradoras al Consorcio de Compensación de Seguros en relación al Sistema SIR. 1ª QUINCENA DE ENERO 2019**

---

**Consulta 1.**

- En enero del 2019 se hace un suplemento de cambio de capitales (Aumento o disminución) y por consiguiente nos da un recibo con un recargo (Positivo o negativo) sobre el Consorcio cobrado en el mismo enero 2019.
- Cuando se generen los datos para Enero-2019, se crea un registro de tipo "S" con el incremento/decremento de los capitales que se han generado.
- Como la póliza renueva en Marzo, en sistema "SIR" no tiene información de la última renovación en Marzo 2018, ya que no se hace carga inicial.
- Según las pruebas que hemos realizado, no es posible enviar un suplemento tipo "S" si previamente no se informa de un "R" o "E". Lo hemos intentado y recibimos errores.

**¿Cómo se debería de actuar en este caso? ¿Qué tipo de suplemento debemos informar y que capitales incluir (Los incrementos o los totales)?**

**CONTESTACIÓN:**

El sistema acepta la posibilidad de declarar movimientos tipo "S" con capitales y recargos, sin un historial previo de carga, tal y como se había anunciado

Lo que el sistema no acepta es declarar solo aumentos o disminuciones de capitales sin recargos asociados, aunque no parece ser el objeto de la pregunta, lo recalcamos porque esto sí es importante.

En este sentido, si el caso trata de la declaración de variaciones en los capitales sin alteración del cálculo de los recargos implicados, deberá utilizarse un tipo de movimiento "I".

Como ya se ha reiterado en anteriores consultas, los suplementos informan de las variaciones de capital.

En las pruebas realizadas a través de los diferentes medios (manual, web, fichero, FTP..) el sistema no devuelve error por la inclusión de un movimiento tipo "S" sin declaración de la póliza previo en emisión o renovación.